

MARTES, 3 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 211

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE-2020-8082 *Resolución por la que se determina la composición del Tribunal Calificador, lugar y fecha de celebración del primer ejercicio eliminatorio de las pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Maestro Educador/Diplomado en Educación Social.*

Con fecha 4 de agosto de 2020 (Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 62, de fecha 6 de agosto), se aprobaron las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo para el ingreso, mediante concurso-oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Maestro Educador/Diplomado en Educación Social, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante Orden PRE/40/2020, de 2 de enero, quedando pendiente la publicación de la Resolución conteniendo la composición del Tribunal Calificador y concretando el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio eliminatorio. En virtud de la presente Resolución se hace pública la composición del Tribunal Calificador y se determina el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio eliminatorio.

Así, por la presente,

RESUELVO

1º.- Designar a los miembros del Tribunal Calificador que actuará en el proceso selectivo para el ingreso, mediante concurso-oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Maestro Educador/Diplomado en Educación Social, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que queda configurado como sigue:

Presidente: Don Fernando Javier Rodríguez Puertas.

Presidente suplente: Don Juan Antonio Mirones Fernández.

Vocales titulares:

Doña Susana Laiseca Onaindía.

Doña María Carmen García Silvares.

Don Enrique Moro Valdaliso.

Don Jesús Ignacio López Rivas.

Don Víctor Manuel Jarel Álvarez.

Vocales suplentes:

Doña María Isabel Pascual Fernández.

Don Juan Antonio Soberón Mier.

Doña Rocío Mateos Ibáñez.

Don Luis Alberto Gómez Tobalina.

Doña Lucía Caño Vega.

Secretaria: Doña Isabel Fernández Vallejo.

Secretario suplente: Don Mariano Fernández Valdivieso.

2º.- Anunciar la celebración del primer ejercicio eliminatorio, que tendrá lugar el día 13 de diciembre de 2020, a las 16:15 horas, en el edificio de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, de la Universidad de Cantabria, sito en la avenida de los Castros, s/n, de San-

CVE-2020-8082

MARTES, 3 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 211

tander, y en el edificio de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, de la Universidad de Cantabria, sito en la avenida de los Castros, s/n, de Santander.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad en vigor a las aulas que se indican a continuación, donde se llevará a cabo el llamamiento a las 16:00 horas.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES:

Aula 5, planta nivel menos uno: De ABASCAL ROMERO, CARLOTA a CHUECA LÓPEZ, ZURIÑE.

Aula 6, planta nivel menos uno: De CINTAS CIMAVILLA, ERIKA a FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MARÍA.

Aula 6A, planta nivel menos uno: De FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, RAQUEL a GARCÍA MARUGÁN, SUSANA.

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS:

Aula 1, planta nivel cero: De GARCÍA RUIZ, MARTA a LÓPEZ ALBO, MARTA.

Aula 2, planta nivel cero: De LÓPEZ CANTERO, ESTEFANÍA a PÉREZ BARRIUSO, ALEXANDRA.

Aula 3, planta nivel cero: De PÉREZ BLANCO, MARÍA a RUIZ MARTÍN, TAMAR.

Aula 5, planta nivel cero: De RUIZ RODRÍGUEZ, MARÍA JESÚS, ANA a ZUBIZARRETA SAGASTIZÁBAL, ALBA.

No obstante, esta fecha podrá ser objeto de modificación si fuera necesario adoptar medidas preventivas recomendadas por las autoridades sanitarias en relación con la situación generada por el coronavirus SARS-CoV-2.

3º.- Conforme a lo previsto en el punto 3 del apartado Primero del Decreto 3/2020, de 26 de octubre, a efectos del desarrollo del ejercicio, será de aplicación lo dispuesto en la Resolución del consejero de Sanidad de 18 de junio de 2020, por la que se establecen medidas sanitarias aplicables en la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el periodo de nueva normalidad. Los aspirantes deberán cumplir las siguientes medidas de salud pública:

— Respetar las medidas higiénicas personales recomendadas con carácter general por las autoridades sanitarias y acudir provistos de mascarilla de protección.

- Respetar en todo momento la etiqueta respiratoria.

- Respetar la distancia interpersonal de 1,5 metros en los accesos de entrada y salida.

- Evitar acudir acompañados, así como formar grupos y aglomeraciones.

— Únicamente se permitirá el acceso de los aspirantes, salvo en el caso de aquellas personas que, por sus especiales circunstancias, requieran de asistencia.

- Respetar las indicaciones que los miembros del Tribunal y colaboradores indiquen en cada momento para preservar la seguridad de todos los asistentes.

En la web del Gobierno de Cantabria (<http://empleopublico.cantabria.es>) se encuentran contenidas las recomendaciones y normas para aspirantes en los procesos selectivos del Gobierno de Cantabria para la prevención del contagio por COVID-19.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo Órgano que dicta la Resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de

MARTES, 3 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 211

1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cúmplase la anterior Resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 28 de octubre de 2020.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior
(por delegación, Resolución de 18 de diciembre de 2018),
la directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.

2020/8082

CVE-2020-8082